

BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSOS PÚBLICOS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DE CATEDRÁTICO O CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD DE PROMOCIÓN INTERNA (Convocatoria núm. 2024/D/FC/CD/22)

Primera. Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante LOSU); el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos mencionados; la Ley 1/2003 de Universidades de Cataluña (en adelante LUC); los Estatutos de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobados por el Decreto 237/2003, de 8 de octubre, de la Generalitat de Cataluña (en adelante EUAB); el Reglamento de Personal Académico aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona de 17 de noviembre de 2010 y modificado en diversas ocasiones, la última el 12 de marzo de 2024 (en adelante RPA).

Esta convocatoria corresponde a la oferta pública de empleo de plazas de personal docente e investigador de la Universitat Autònoma de Barcelona para el año 2022, aprobada por el Consejo de Gobierno el 28 de abril de 2022 y publicada en el Diario Oficial de la Generalitat el 17 de mayo de 2022 y modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno el 27 de octubre de 2022 y publicada en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña el 16 de noviembre de 2022, así como a la oferta pública de empleo de plazas de personal docente e investigador de la Universitat Autònoma de Barcelona para el año 2024, aprobada por el Consejo de Gobierno el 5 de junio de 2024, publicada en el Diario Oficial de la Generalitat núm. 9195 el 2 de julio de 2024.

La relación de plazas es la que figura en el anexo 1 de estas bases.

El cómputo de los plazos establecidos en esta convocatoria se hará excluyendo el mes de agosto.

Segunda. Requisitos generales.

Para poder participar en los procesos selectivos a plazas de cuerpos docentes universitarios, y poder presentarse a esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública (artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

Con carácter general:

- a) Tener la ciudadanía de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de alguno de los Estados a los cuales, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, les sea aplicable la libre circulación de

trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, en las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. La acreditación de la nacionalidad y de los otros requisitos exigidos en la convocatoria se deben hacer mediante los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes del país de origen, traducidos a alguna de las dos lenguas oficiales en Cataluña.

- b) Edad: tener la edad mínima exigida por la normativa vigente y no haber superado la edad de jubilación prevista en la legislación vigente.
 - c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, local o institucional, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea española deben acreditar, igualmente, que no están sometidos a ninguna sanción disciplinaria o a ninguna condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.
 - d) Tener la capacidad funcional necesaria para cumplir las funciones correspondientes al profesorado universitario.
 - e) Acreditar el nivel de conocimiento de lengua catalana. Las personas aspirantes deben tener un nivel de catalán que asegure la competencia lingüística necesaria para participar con adecuación y corrección en las situaciones comunicativas que requieren las tareas académicas, de manera que queden garantizados los derechos lingüísticos de los estudiantes, tal como prevé el Decreto 128/2010, de 14 de septiembre, sobre la acreditación del conocimiento lingüístico del profesorado de las universidades del sistema universitario de Cataluña. En el momento de firmar el contrato, la persona candidata elegida puede optar entre acreditar este conocimiento o aplazar su acreditación por un período de dos años.
 - f) Para plazas de los ámbitos lingüísticos, literarios y de la didáctica de la lengua y de la literatura se deberá acreditar el nivel C2 o certificado equivalente de la lengua que corresponda en el momento de la presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo. Los medios son:
 - Poseer el nivel C2 o certificado equivalente de la lengua correspondiente.
 - En el caso de inglés, un certificado de aptitud para impartir docencia con el nivel C2 obtenido en el Servicio de Lenguas de la UAB cuando se trate de profesorado que provenga de un país donde el inglés sea lengua oficial.
 - Acreditación de que la lengua de impartición del plan de estudios del título de grado, o equivalente, que haya cursado coincide con el perfil del ámbito lingüístico al cual concursa.
 - g) El profesorado universitario que se incorpore para efectuar la docencia en terceras lenguas en las asignaturas perfiladas por la universidad deberá acreditar el nivel C1 de conocimiento de la tercera lengua en el momento de la presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, mediante:
 - Uno de los certificados reconocidos en las tablas del CIC (<https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=890102>).
- En el caso de docencia en inglés los medios son:
- El certificado de capacitación para la docencia en inglés para el personal docente e investigador de las universidades catalanas.
 - El certificado de conocimiento suficiente lingüístico docente que emitirá la UAB y que se podrá obtener mediante una evaluación a cargo de la Universidad.

- h) Acreditación del nivel de conocimiento de castellano que se efectuará de acuerdo con la normativa aplicable y en los términos que establezca la universidad en las respectivas convocatorias.

Tercera. Requisitos específicos.

- a) Estar en posesión del título de doctor o del certificado sustitutivo del título, o credencial conforme se han abonado las tasas para la emisión del título. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deben estar homologados o reconocidos. También se admitirá la credencial acreditativa de equivalencia del título extranjero de Doctor/a emitida por la Escuela de Doctorado de la Universitat Autònoma de Barcelona . Estos requisitos deben cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) Haber sido acreditado/a de acuerdo con lo establecido en el Título I del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos mencionados.
- c) Pertenecer al cuerpo de profesores titulares de universidad o a la escala de investigadores científicos de los organismos públicos de investigación, y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo esta condición.

Los requisitos enumerados en la base segunda y en esta base deben cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deben mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato. Deben poder ser acreditados fehacientemente en cualquier momento del proceso selectivo ante los órganos competentes.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes para participar en esta convocatoria deben dirigirse al rector de la Universitat Autònoma de Barcelona (edificio A, Rectorado, 08193, Bellaterra, Cerdanyola del Vallès), y deben formalizarse en el modelo de impreso que consta en el portal electrónico de la Universidad (concursos de profesorado permanente). Se pueden presentar presencialmente en el Registro de la Universitat Autònoma de Barcelona, o bien telemáticamente en la Sede electrónica de la universidad (menú de trámites y gestiones, formulario de “solicitud genérica”), o bien mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

4.2 Las personas aspirantes deben satisfacer la tasa de 72,05 euros en concepto de derechos de inscripción de acuerdo con lo que establece la ORDEN PRE/112/2023, de 9 de mayo, por la cual se hace pública la relación de tasas vigentes que gestionan el Departamento de la Presidencia y los organismos y las entidades que dependen de él.

Sobre este importe se aplicarán las siguientes reducciones:

- 30% a los miembros de familias monoparentales y de familias numerosas de categoría general. El importe que se deberá abonar será de 50,45 euros. En este caso se deberá acreditar con la documentación correspondiente.

- 50% a los miembros de familias monoparentales y de familias numerosas de categoría especial, y también para las mujeres que acrediten la condición de víctima de violencia machista y para los hijos que dependan de ellas. El importe que se deberá abonar será de 36,10 euros. En este caso se deberá acreditar con la documentación correspondiente.

Estarán exentas del pago de la tasa, con justificación documental previa, las personas en situación de desempleo que no perciben ninguna prestación económica, las personas jubiladas y las que acrediten una discapacidad igual o superior al 33%. Para acreditar la situación de desempleo sin percepción de ninguna prestación económica, el aspirante debe adjuntar a la solicitud un certificado de la Oficina de Trabajo o del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) que acredite que el aspirante está inscrito como demandante de empleo y que no percibe ninguna prestación económica; este certificado debe haberse expedido durante el plazo de presentación de solicitudes. También se requiere una declaración responsable en la que el aspirante manifieste que se encuentra en situación de desempleo y que no percibe ingresos procedentes de rendimientos de trabajo.

El pago debe efectuarse en cualquiera de las oficinas de “La Caixa”, mediante un ingreso en caja o una transferencia electrónica, en el número de cuenta IBAN ES63 2100 0424 3802 0012 7733 de titularidad *Universitat Autònoma de Barcelona concursos de profesorado*, indicando el nombre del candidato, así como el número de plaza y convocatoria a la que se concursa. En ningún caso el pago a la entidad bancaria sustituye el trámite de presentación de la solicitud ante la Universidad dentro del plazo y en la forma correspondientes, de acuerdo con lo que establecen estas bases. La falta de pago de la tasa correspondiente se considera defecto no reparable.

4.3 El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat.

4.4 Junto con la solicitud, se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- a) Copia del documento de identidad.
- b) Certificado o documentación que acredite el cumplimiento de la base tercera de esta convocatoria.
- c) Certificados acreditativos del nivel de idioma necesario indicados en la base 2.g, 2.h y 2.i si procede.
- d) Copia del documento que acredite el ingreso de la tasa de inscripción, de acuerdo con lo establecido en la base 4.2. En caso de aplicarse reducciones, presentar copia del documento que certifique el motivo.
- e) Currículum según anexo 2 de estas bases.
- f) Proyecto investigador de veinte páginas como máximo.
- g) Memoria justificativa, de diez páginas como máximo, de la adecuación del candidato al perfil de la plaza que establece la convocatoria.
- h) Documentación en formato digital que acredite los méritos de la persona candidata que consten en el CV; o sustituir esta documentación por una declaración responsable en la que se manifieste que se dispone de la documentación que acredita los méritos que constan en el CV, y que se pondrá a disposición de la universidad cuando esta la solicite.

La documentación entregada deberá estar en catalán o en castellano.

Las personas que opten a más de una plaza deben presentar una solicitud independiente para cada plaza, salvo que se trate de plazas donde el perfil, la categoría y el área de conocimiento sean idénticos y estén incluidas en un mismo concurso.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el rector resolverá, en el plazo máximo de quince días hábiles, la lista de las personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión. Esta resolución se publicará en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica de la Universitat Autònoma de Barcelona ([Sede electrónica](#)) y en el portal electrónico de la Universidad ([concursos de profesorado permanente](#)). Contra esta resolución, las personas interesadas pueden presentar una reclamación ante el rector en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la resolución, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión. Si los defectos no se subsanan, se considerará que estas personas han desistido de su petición. Contra la resolución de estas reclamaciones se puede interponer un recurso en el plazo que prevé el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, con la exposición de las resoluciones indicadas en la web de la Universidad se considera que se ha informado oportunamente a las personas interesadas, y se inician los plazos a efectos de posibles reclamaciones o recursos.

Sexta. Composición, constitución de la comisión y baremación

6.1 La composición de las comisiones es la que figura en el anexo 1 de estas bases y estará formada de acuerdo con lo que establece el artículo 41 del RPA.

6.2 Las normas de funcionamiento interno de la comisión se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, así como a lo dispuesto en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.

6.3 A los miembros de las comisiones les son aplicables los supuestos de abstención y recusación establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. En el caso de que concurren los motivos de abstención, las personas interesadas deben abstenerse de actuar en la comisión y deben manifestar el motivo. Según el artículo 32.4 RD 678/2023, de acreditación y concursos, los miembros seleccionados deberán declarar sus posibles conflictos de interés y renunciar a formar parte de la comisión. El conflicto de interés motivará la renuncia cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias respecto de las personas candidatas:

- a) haber sido coautor/a de publicaciones o patentes en los últimos seis años.
- b) haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata.
- c) Ser o haber sido director de la tesis doctoral del candidato defendida en los últimos seis años.

Los supuestos de abstención o recusación que se puedan plantear se tramitarán y resolverán de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.4 A efectos de comunicaciones y otras incidencias, el tribunal tiene su sede en el Rectorado de la Universitat Autònoma de Barcelona.

6.5 El nombramiento como miembro de una comisión evaluadora es irrenunciable, excepto cuando concurren causas justificadas que impidan su actuación como miembro. Las renunciaciones deben estar basadas en causas excepcionales. En este caso, la apreciación de la excepcionalidad de la causa alegada corresponderá al vicerrectorado de Personal Académico. Una vez resuelta la solicitud de renuncia o el incidente de abstención o recusación que se pueda haber planteado, los miembros afectados serán, si procede, sustituidos por los suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriera alguna de las circunstancias mencionadas anteriormente, su sustitución la podrá hacer alguno de los otros suplentes. Si tampoco es posible esta sustitución, el Rectorado procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente a fin de cubrir la vacante producida.

6.6 El presidente o presidenta titular de la comisión debe dictar resolución por la cual convoca a los miembros de la comisión titular y fija el lugar y la fecha de constitución, que se realizará preferiblemente por medios telemáticos. El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la constitución de la comisión evaluadora no puede exceder los treinta días hábiles. Esta resolución deberá ser comunicada al vicerrectorado competente en materia de personal académico, con una antelación mínima de diez días hábiles a su constitución. La constitución de la comisión exige la presencia de todos sus miembros.

En este acto, la comisión debe elaborar una relación de los indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente, y transmitir esta información al vicerrectorado de personal académico a fin de que sean publicados. La puntuación total de los criterios debe ser de 100 puntos y serán valorados teniendo en cuenta los perfiles establecidos en la convocatoria del concurso de acuerdo con lo que prevé el artículo 43 del RPA.

Para las plazas del cuerpo de catedráticos de universidad y las de catedráticos contratados, esta baremación deberá adjudicar un máximo de 40 puntos a las actividades de investigación y transferencia, 40 puntos a las actividades docentes, 15 puntos a las actividades de gestión y 5 puntos a otros méritos.

Séptima. Desarrollo del concurso.

El presidente o presidenta de la comisión dictará resolución convocando a la comisión al acto de valoración de los méritos de las personas candidatas admitidas, fijando el día, la hora y el lugar en que se llevará a cabo. Este acto se podrá realizar de forma presencial o, preferiblemente, telemática. La resolución mencionada debe ser notificada con una antelación mínima de diez días hábiles respecto a la fecha del acto.

Una vez finalizado el concurso, será el departamento quien custodiará la copia digital de la documentación aportada por las personas candidatas.

La documentación entregada deberá estar en catalán o en castellano.

La suma de puntos obtenidos por cada candidato en los cuatro tipos de actividad deberá ser, como mínimo, de 70 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor los candidatos quedarán descartados.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no puede exceder los cuatro meses.

Octava. Desarrollo de la prueba.

Los concursos de acceso de promoción interna son de valoración de méritos.

La comisión deliberará sobre la documentación aportada por las personas candidatas o aquella que esté a disposición de la UAB y que forme parte de la valoración de los méritos y cada miembro de la comisión emitirá un informe razonado sobre la idoneidad de cada una de ellas. El informe de cada miembro deberá ajustarse a la priorización y baremación de los criterios establecidos, y expresará la puntuación otorgada a cada una de las personas candidatas en relación con cada uno de los criterios, y la puntuación total de cada aspirante. Cada miembro de la comisión elaborará una lista de las personas candidatas con posiciones ordenadas según su puntuación total, sin que se puedan establecer empates.

Para cada persona candidata se contabilizarán las veces que ha sido propuesta en primer lugar, en segundo lugar, y así sucesivamente. Las personas candidatas se ordenarán en una lista final determinada por el número de veces que ocupan la primera posición. En caso de empate en primeras posiciones, prevalecerá la persona candidata que ocupe más veces las segundas posiciones. Si persiste el empate en segundas posiciones, de las personas candidatas que hayan empatado prevalecerá la que esté más veces en terceras posiciones, y así sucesivamente. Si persiste el empate por posiciones entre dos o más personas candidatas, el orden en la lista definitiva se determinará por el valor más alto de la suma de las puntuaciones totales de las personas candidatas que hayan empatado otorgadas por todos los miembros de la comisión.

Novena. Propuesta de nombramiento.

La comisión, en vista de los informes y de la puntuación total obtenida por cada candidatura, propondrá al rector, razonadamente y con carácter vinculante, una relación de las personas candidatas que hayan superado la puntuación mínima global establecida por la comisión, por orden de preferencia para su contratación. La motivación debe contener los criterios priorizados y baremados de adjudicación de las plazas, los informes emitidos por los miembros de la comisión y la puntuación total que haya obtenido cada candidatura. La comisión también puede dejar vacante la plaza si ninguna de las personas candidatas ha obtenido la puntuación mínima necesaria.

Una vez terminado el proceso de selección, las comisiones harán públicos físicamente (en la puerta de la sala o en el tablón de anuncios del departamento) los resultados de la evaluación de cada persona candidata, con una explicación motivada y desglosada por cada uno de los aspectos

evaluados. Las actas deberán ser transmitidas al vicerrectorado de personal académico para que haga público el resultado del concurso virtualmente.

Contra la propuesta de la comisión, los candidatos pueden presentar una reclamación ante el rector, en el plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a aquel en el que el vicerrectorado de personal académico haga públicos los resultados del concurso.

Décima. Acreditación de requisitos.

Las personas candidatas propuestas para la provisión de plazas deben presentar, en los veinte días siguientes al de la conclusión de la actuación de la comisión, en el Registro General de la Universidad o mediante cualquiera de los otros procedimientos que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI o un documento equivalente, en caso de que su nacionalidad no sea española. Cuando la persona propuesta sea nacional de países extracomunitarios, deberá acompañar la documentación necesaria de trabajo y residencia para su contratación y afiliación a la Seguridad Social.
- b) Certificado médico oficial en el que conste que no padecen ninguna enfermedad ni ningún defecto físico ni psíquico que les incapacite para realizar las funciones correspondientes al profesorado universitario.
- c) Declaración jurada que establezca que no se les ha separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las administraciones de las comunidades autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y que no se les ha inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Las personas con nacionalidad de otros estados miembros de la Unión Europea o de algún estado en el cual, en virtud de los tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deben acreditar, de conformidad con lo que establece el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o de condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Justificación del cumplimiento del requisito de catalán establecido en la base segunda:
- e) d.1. Los medios de acreditación de conocimientos de catalán establecidos en el artículo 5 del Decreto 128/2010, de 14 de septiembre, son los siguientes:
- f) d.1.1. El certificado de referencia de nivel de suficiencia de catalán (nivel C1) de la Generalitat de Catalunya que establece la normativa vigente sobre evaluación y certificación de conocimientos de catalán.
- g) d.1.2. Cualquiera de los títulos, diplomas y certificados que se consideran equivalentes al certificado de suficiencia de catalán de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con la normativa vigente.
- h) d.1.3. Los certificados de suficiencia en lengua catalana expedidos por la universidad correspondiente que se consideran equivalentes al certificado de suficiencia de catalán de la Generalitat de Catalunya.
- i) d.1.4. En el caso de los perfiles del ámbito de la didáctica de la lengua y la literatura catalana, la titulación del grado de Filología Catalana o similar será equivalente al nivel C2.

- j) d.2. En caso de que no se pueda acreditar con los medios anteriores, es necesario comprometerse a justificar el cumplimiento de este requisito establecido en la base 2.f en un plazo de dos años posteriores a la firma del contrato con cualquiera de las acreditaciones previstas en el punto d.1. La Universitat Autònoma de Barcelona a tal efecto ofrecerá una acción formativa, que tiene por objeto llevar a cabo una prueba de conocimiento lingüístico para el personal académico. La superación de esta prueba supondrá el cumplimiento del requisito establecido en la base segunda.

Undécima. Nombramiento.

Una vez la persona candidata propuesta haya cumplido los requisitos y los plazos establecidos en la base anterior, se llevará a cabo su nombramiento. En el caso de que la persona concursante que se ha propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, el rector o la rectora debe nombrar a la persona concursante siguiente en el orden de valoración formulado, si la hay.

Duodécima. Derecho a la documentación

En el plazo de tres meses a partir de la resolución del nombramiento, las personas interesadas podrán recuperar la documentación presentada. Una vez transcurrido este plazo se entenderá que renuncian a recuperarla.

Decimotercera. Protección de datos de carácter personal

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD), les informamos de que los datos personales incluidos en este formulario serán tratados por la Universitat Autònoma de Barcelona, responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en el proceso selectivo.

La UAB tratará sus datos personales en cumplimiento de la misión de interés público que le ha sido encomendada por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña.

La UAB no cederá sus datos personales a terceras personas ni a otros destinatarios, excepto en los casos legalmente previstos o cuando sea de cumplimiento obligatorio, y sus datos no serán objeto de transferencia internacional.

En este sentido, la UAB publicará las resoluciones y los actos administrativos referidos al proceso selectivo de acuerdo con las exigencias de la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo y de selección del personal para la administración pública.

Asimismo, la UAB hará pública la información con sus datos personales en los términos que le sean exigidos por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para las finalidades del tratamiento.

El tratamiento de sus datos no comporta decisiones automatizadas, ni la elaboración de perfiles con finalidades predictivas de preferencias personales, comportamientos o actitudes.

De acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, puede revocar su consentimiento en cualquier momento y ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento mediante solicitud dirigida al responsable del tratamiento (upac@uab.cat), o a la Secretaría General de la UAB, campus universitario de

Bellaterra, Edificio del Rectorado, Pza. Académica, 08193, Bellaterra (Cerdanyola del Vallès)
(sec.general@uab.cat).

Asimismo, puede presentar reclamaciones ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos
(<http://apdcat.gencat.cat/ca/inici/>) y formular las consultas que considere necesarias al Delegado
de Protección de Datos de la UAB (proteccio.dades@uab.cat).



ANNEX 1

Convocatoria núm. 2024/D/FC/CD/22

Categoría de la plaza: Cátedra de universidad
Referencia del concurso: CU/24/187
Identificador de la plaza: ACU00587
Departamento: Ciencia política y Derecho Público
Área de conocimiento: Ciencia política y de la Administración
Perfil docente: Políticas europeas
Perfil investigador: Instituciones y políticas europeas

Comisión titular

	Categoría	Universidad	
Presidencia	Iván Llamazares Valduviego	CU	Universidad de Salamanca
Vocalía	Eduardo Bericat Alastuey	CU	Universidad de Sevilla
Secretaría	Margarita De León Ramón Borja	CL	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

	Categoría	Universidad	
Presidencia	Rafael Martínez Martínez	CU	Universitat de Barcelona
Vocalía	Fidel Molina Luque	CU	Universitat de Lleida
Secretaría	Ismael Ivan Blanco Fillola	CL	Universitat Autònoma de Barcelona

Categoría de la plaza: Cátedra de universidad
Referencia del concurso: CU/24/188
Identificador de la plaza: ACU00588
Departamento: Matemáticas
Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa
Perfil docente: Probabilidad y Modelización Estocástica
Perfil investigador: Análisis Estocástico

Comisión titular

	Categoría	Universidad	
Presidencia	Luis Vega González	CU	U. del País Vasco / EHU
Vocalía	Ana María Justel Eusebio	CU	U. Autónoma de Madrid
Secretaría	Pere Puig Casado	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

	Categoría	Universidad	
Presidencia	Eva Antonia Gallardo Gutiérrez	CU	U. Complutense de Madrid
Vocalía	Josep Ginebra Molins	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretaría	Joan Torregrosa Arús	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Categoría de la plaza: Cátedra de universidad
Referencia del concurso: CU/24/189
Identificador de la plaza: ACU00589
Departamento: Traducción, interpretación y estudios del Asia Oriental
Área de conocimiento: Traducción e interpretación
Perfil docente: Traducción B-A 2 (inglés-español)
Perfil investigador: Traducción e interpretación especializada, jurídica y en el ámbito social.

Comisión titular

	Categoría	Universidad	
Presidencia	Josep Marco Borillo	CU	Universitat Jaume I de Castellón
Vocalía	Inmaculada Fortanet Gomez	CU	Universitat Jaume I de Castellón
Secretaría	Anna Maria Matamala Ripoll	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

	Categoría	Universidad	
Presidencia	María Calzada Pérez	CU	Universitat Jaume I de Castellón
Vocalía	Carmen Muñoz Lahoz	CU	Universitat de Barcelona
Secretaría	Maria Pilar Orero Clavero	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Categoría de la plaza: Cátedra de universidad
Referencia del concurso: CU/24/190
Identificador de la plaza: ACU00590
Departamento: Psicobiología y Metodología de las Ciencias de la Salud

Área de conocimiento: Psicobiología
 Perfil docente: Psicología Fisiológica I
 Efectos de la Dieta en el Declive Cognitivo Asociado al Envejecimiento:
 Perfil investigador: Restricción Calórica, Diferencias de Sexo y Biomarcadores de Neurodegeneración

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidencia	Alejandro Higuera Matas	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocalía	Joan López Moliner	CU	Universitat de Barcelona
Secretaría	Roser Nadal Alemany	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

		Categoría	Universidad
Presidencia	Pedro José Montoya Jiménez	CU	Universitat de les Illes Balears
Vocalía	Ricardo Pellón Suárez de la Puga	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Secretaría	Eva Penelo Werner	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Categoría de la plaza: Cátedra de universidad
 Referencia del concurso: CU/24/191
 Identificador de la plaza: ACU00591
 Departamento: DERECHO PÚBLICO Y CIENCIAS HISTÓRICO-JURÍDICAS
 Área de conocimiento: DERECHO ADMINISTRATIVO
 Perfil docente: Derecho de la Unión Europea
 Perfil investigador: Derecho de la Unión Europea. Derecho Público Económico.

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidencia	Ricardo Alonso García	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocalía	Raquel Aguilera Izquierdo	CU	Universidad Complutense de Madrid
Secretaría	Susana Navas Navarro	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

		Categoría	Universidad
Presidencia	Marcos Vaquer Caballería	CU	Universidad Carlos III de Madrid
Vocalía	Jose María Goerlich Peset	CU	Universidad de València
Secretaría	Rafael Arenas Garcia	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Categoría de la plaza: Cátedra de universidad
Referencia del concurso: CU/24/192
Identificador de la plaza: ACU00592
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y CIENCIAS HISTÓRICO-JURÍDICAS
Área de conocimiento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Perfil docente: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Perfil investigador: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidencia	Susana Rodríguez Escanciano	CU	Universidad de León
Vocalía	Antoni Pigrau Solé	CU	Universitat Rovira i Virgili
Secretaría	Carolina Gala Durán	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

		Categoría	Universidad
Presidencia	Jesús Cruz Villalón	CU	Universidad de Sevilla
Vocalía	Soledad Torrecuadrada García	CU	Universidad Autónoma de Madrid
Secretaría	Susana Navas Navarro	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Categoría de la plaza: Cátedra de universidad
Referencia del concurso: CU/24/193
Identificador de la plaza: ACU00593
Departamento: FÍSICA
Área de conocimiento: FÍSICA TEÓRICA
Perfil docente: Física Cuántica
Perfil investigador: Información Cuántica

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidencia	Yolanda Lozano Gomez	CU	Universidad de Oviedo
Vocalía	María Rosario Gonzalez Ferez	CU	Universidad de Granada
Secretaría	Eduard Massó	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

		Categoría	Universidad
Presidencia	Javier Mas Seijas	CU	Universidade de Santiago de Compostela
Vocalía	María Luisa Sarsa Sarsa	CU	Universidad de Zaragoza
Secretaría	Rafel Escribano Carrascosa	CL	Universitat Autònoma de Barcelona

Categoría de la plaza: Cátedra de universidad
 Referencia del concurso: CU/24/194
 Identificador de la plaza: ACU00594
 Departamento: FILOLOGÍA ESPAÑOLA
 Área de conocimiento: LITERATURA ESPAÑOLA
 Perfil docente: Literatura española del Realismo y del Modernismo
 Perfil investigador: Prensa y narrativa española del siglo XIX

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidencia	José Montero Reguera	CU	Universidad de Vigo
Vocalía	Sara Robles Ávila	CU	Universidad de Málaga
Secretaría	Guillermo Serés Guillén	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

		Categoría	Universidad
Presidencia	Joaquín Álvarez Barrientos	CU	Centro Superior de Investigaciones Científicas
Vocalía	Esther Hernández Hernández	Investigadora	Centro Superior de Investigaciones Científicas
Secretaría	Fernando Valls Guzmán	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Categoría de la plaza: Cátedra de universidad
 Referencia del concurso: CU/24/195
 Identificador de la plaza: ACU00595
 Departamento: FÍSICA
 Área de conocimiento: FÍSICA TEÓRICA
 Perfil docente: Física Cuántica
 Perfil investigador: Información Cuántica

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidencia	Alicia Magdalena Sintés Olives	CU	Universitat de les Illes Balears
Vocalía	Marti Pi Pericay	CU	Universitat de Barcelona
Secretaría	Eduard Massó	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

		Categoría	Universidad
Presidencia	Miguel Angel Martin-Delgado Alcantara	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocalía	Antonio Miguel Lallena Rojo	CU	Universidad de Granada
Secretaría	Rafel Escribano Carrascosa	CL	Universitat Autònoma de Barcelona

Categoría de la plaza: Cátedra de universidad
 Referencia del concurso: CU/24/196
 Identificador de la plaza: ACU00596
 Departamento: QUÍMICA
 Área de conocimiento: Química inorgánica
 Perfil docente: Química de los elementos
 Perfil investigador: Nanomateriales para fotosíntesis artificial

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidencia	María Elena Fernández Gutiérrez	CU	Universitat Rovira i Virgili
Vocalía	Vicent Moliner Ibáñez	CU	Universitat Jaume I de Castellón
Secretaría	Mercè Capdevila Vidal	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

		Categoría	Universidad
Presidencia	Montserrat Diéguez Fernández	CU	Universitat Rovira i Virgili
Vocalía	Miquel Solà i Puig	CU	Universitat de Girona
Secretaría	Gonzalo Guirado López	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Categoría de la plaza: Cátedra de universidad
Referencia del concurso: CU/24/197
Identificador de la plaza: ACU00597
Departamento: FILOSOFÍA
Área de conocimiento: FILOSOFÍA
Perfil docente: Filosofía antigua
Perfil investigador: Arnau de Vilanova

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidencia	Stella Villarme Requejo	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocalía	Antonio Alonso Puelles	CU	Universidad Carlos III de Madrid
Secretaría	Jesús Adrián Escudero	CL	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

		Categoría	Universidad
Presidencia	Remedios Ávila Crespo	CU	Universidad de Granada
Vocalía	Josep M. Esquirol Calaf	CU	Universitat de Barcelona
Secretaría	Àngel Puyol González	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Categoría de la plaza: Cátedra de universidad
Referencia del concurso: CU/24/198
Identificador de la plaza: ACU00598
Departamento: MATEMÁTICAS
Área de conocimiento: ANÁLISIS MATEMÁTICO
Perfil docente: Funciones de variable real (1er curso del Grado de matemáticas)
Perfil investigador: Teoría de interpolación y desigualdades de Sobolev

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidencia	Joaquim Ortega Cerdà	CU	Universitat de Barcelona
Vocalía	Núria Fagella Rabionet	CU	Universitat de Barcelona
Secretaría	Artur Nicolau Nos	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

		Categoría	Universidad
Presidencia	Antonio José Duran Guardedeño	CU	Universidad de Sevilla
Vocalía	Teresa Martínez-Seara Alonso	CU	Universitat Politècnica de Catalunya
Secretaría	Joaquim Bruna Floris	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Categoría de la plaza: Cátedra de universidad
 Referencia del concurso: CU/24/199
 Identificador de la plaza: ACU00599
 Departamento: CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
 Área de conocimiento: CIENCIAS DE COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
 Perfil docente: Test y Calidad del Software
 Perfil investigador: Human Colour Vision: From Psychophysics to Computational Neuroscience

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidencia	Francesc Josep Ferri Rabasa	CU	Universidad de València
Vocalía	Maria José Serna Iglesias	CU	Universitat Politècnica de Catalunya
Secretaría	Antonio López Peña	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

		Categoría	Universidad
Presidencia	Pedro Antonio García López	CU	Universitat Rovira i Virgili
Vocalía	Fatos Xhafa	CU	Universitat Politècnica de Catalunya
Secretaría	Maria Vanrell Martorell	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Categoría de la plaza: Cátedra de universidad
Referencia del concurso: CU/24/200
Identificador de la plaza: ACU00600
Departamento: QUÍMICA
Área de conocimiento: QUÍMICA ANALÍTICA
Perfil docente: Métodos espectroscópicos de análisis
Perfil investigador: Miniaturización de sistemas analíticos integrando (bio)sensores, nanomateriales y microfluídica

Comisión titular

	Categoría	Universidad
Presidencia	Javier Galbán Bernal	CU Universidad de Zaragoza
Vocalía	José Luis Vicario Hernando	CU Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Secretaría	Maria Muñoz Tapia	CU Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

	Categoría	Universidad
Presidencia	José Manuel Costa Fernández	CU Universidad de Oviedo
Vocalía	Guillermo Orellana Moraleda	CU Universidad Complutense de Madrid
Secretaría	Manel del Valle Zafra	CU Universitat Autònoma de Barcelona

Categoría de la plaza: Cátedra de universidad
Referencia del concurso: CU/24/201
Identificador de la plaza: ACU00601
Departamento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
Área de conocimiento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
Perfil docente: Bioquímica Metabólica. Grado de Medicina
Perfil investigador: Degradación del ADN por la endonucleasa apoptótica DFF40/CAD y mecanismos de resistencia en glioblastoma.

Comisión titular

	Categoría	Universidad
Presidencia	Joan Gil Santano	CU Universitat de Barcelona
Vocalía	Isabel Marzo Rubio	CU Universidad de Zaragoza
Secretaría	José Rodríguez Álvarez	CU Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

	Categoría	Universidad
Presidencia	Martí Aldea	P. Investig. Centro Superior de Investigaciones Científicas
Vocalía	Jose Antonio del Río Fernández	CU Universitat de Barcelona
Secretaría	Enrique Claro Izaguirre	CU Universitat Autònoma de Barcelona

ANEXO 2

MODELO DE CURRÍCULUM CONCURSO UAB

Nota importante.

Solo se deben incluir aquellos méritos que estén acreditados documentalmente. La acreditación documental de estos méritos se debe presentar en un único PDF que debe seguir la misma estructura de secciones que el currículum. Se debe insertar separadores visibles entre secciones.

El currículum se debe presentar en PDF en un único archivo. El documento de acreditación de méritos se debe presentar en otro PDF, en un único archivo.

Este modelo de currículum contiene modelos de tablas donde se indica la información que debe facilitarse para poder ser correctamente evaluada. No es necesario utilizar la tabla, la información puede indicarse en un párrafo que debe incluir toda la información señalada en cada tabla.

CV

JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LA PERSONA CANDIDATA AL PERFIL DE LA PLAZA

Haga constar los méritos docentes, científicos, de gestión y otros que considere relevantes.

--

1. DATOS PERSONALES

1.1. Identificación

Apellidos y nombre:

Documento nacional de identidad:

Fecha de nacimiento:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

1.2. Situación profesional actual

Organismo:

Facultad, escuela o instituto:

Departamento:

Categoría profesional y fecha de inicio:

Área de conocimiento:

Dedicación:

Dirección postal:

Teléfono:
 Correo electrónico:
 Tramos de docencia evaluados por AQU que tiene acreditados:
 Tramos de investigación que tiene acreditados:
 Especialización (códigos UNESCO):
 ORCID ID:
 WoS Researcher ID:
 SCOPUS Author ID:

1.3. Actividades anteriores de carácter científico o profesional

*Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente.
 Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.*

1	Puesto	
	Institución	
	Fecha inicio, fecha finalización	

2. TÍTULOS ACADÉMICOS

*Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente.
 Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.*

1	Título del estudio	
	Universidad	
	Fecha de titulación	
	Nota media del expediente	
	Premio extraordinario (sí/no)	
	Observaciones (si procede)	

Doctorado

	Programa de doctorado en	
	Universidad	
	Título de la tesis	
	Dirección de la tesis	
	Fecha de defensa	
	Calificación obtenida	
	Mención doctorado europeo (sí/no)	
	Premio extraordinario (sí/no)	
	Observaciones (si procede)	

3. ACREDITACIONES OBTENIDAS

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente.

Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.

1	Acreditación	
	Organismo que expide	
	Área/ámbito de conocimiento	
	Fecha de expedición	
	Calificación, si procede	
	Observaciones (si procede)	

4. DOCENCIA

RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

--

4.1. PUESTOS DOCENTES UNIVERSITARIOS OCUPADOS

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente.
Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.

1	Categoría laboral	
	Organismo o centro	
	Departamento	
	Régimen de dedicación	
	Fecha de inicio, fecha de finalización	
	Observaciones (si procede)	

4.2. DOCENCIA UNIVERSITARIA OFICIAL IMPARTIDA

Completar el cuadro añadiendo todas las filas que sean necesarias. Enumerar de manera ascendente.
Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.

Curso académico	Puesto	Universidad	Asignatura	Titulación	Curso de la titulación	Tipología*	Docencia en UAB: créditos profesor	Docencia en otras universidades en horas (10h= 1 crédito profes)

(*) Teoría, prácticas, seminarios, TFG, etc. En este apartado también se debe tener en cuenta la tutorización anual de tesis doctorales

4.3. DOCENCIA UNIVERSITARIA SUPERVISADA (TESIS, TFM, TFG)

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente.
Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.

1	Tipo de docencia (TFG, prácticum o PEXT, TFM, tesis)	
	Número de créditos ECTS del TFG, TFM, prácticum, etc.	
	Curso académico	
	Estudios(s) (grado, máster o doctorado en...)	
	Organismo o centro	
	Nombre del/de la estudiante	
	Título del trabajo	
	Calificación obtenida	
	Director/a o directores/as	
Observaciones (si procede)		

4.4. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.

1	Comisión (TFG, TFM, o doctorado)	
	Curso académico	
	Estudios(s) (grado/máster/doctorado en...)	
	Organismo o centro	
	Observaciones (si procede)	

4.5. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

4.5.1. Valoraciones positivas de la actividad docente

Añadir en la tabla las filas que sean necesarias. Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.

Número de tramo evaluado	Periodo evaluado (de... a...)	Agencia oficial evaluadora

4.5.2. Encuestas de satisfacción del alumnado

Indicar la información necesaria para poder identificar el mérito alegado de manera satisfactoria. Es imprescindible acreditar cada mérito.

--

4.6. INNOVACIÓN DOCENTE

4.6.1. Proyectos de innovación docente

*Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente.
Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.*

1	Título del proyecto	
	Entidad financiadora	
	Tipo de convocatoria (internacional, nacional, autonómica, de universidad, de facultad)	
	Cuantía de la subvención	
	Referencia del proyecto	
	Fecha de inicio, fecha de finalización	
	Investigador/a principal	
	Número de investigadores	
	Estudios(s) a los que aplica (asignaturas y grado)	
	Observaciones (si procede)	

4.6.2. Publicaciones de innovación docente y docentes

*Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente.
Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.*

1	Autores (por orden de firma)	
	Subraye su nombre	
	Año de publicación	
	Título del artículo	
	Título de la revista/libro	
	Información sobre número, volumen, números de página...	
	DOI o enlace	
	ISBN	
Observaciones (si procede)		

4.6.3. Asistencia y participación en congresos/jornadas de innovación docente

*Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente.
Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.*

1	Nombre del congreso	
----------	----------------------------	--

	Tipo de congreso (internacional, nacional, universidad)	
	Autores (por orden de firma) Subraye su nombre	
	Tipo de participación (comunicación, póster, asistencia...)	
	Título del trabajo presentado	
	Lugar de celebración del congreso	
	Fechas de celebración	
	Publicación	
	Observaciones (si procede)	

4.6.4. Otros méritos de innovación docente

Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.

--

4.7. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

4.7.1. Cursos de formación para la docencia universitaria recibidos

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente.

Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.

1	Título del curso/taller	
	Organismo o centro	
	Fecha de inicio/fecha de finalización	
	Horas de docencia recibidas	
	Observaciones (si procede)	

4.7.2. Cursos de formación para la docencia universitaria impartidos

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente.

Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.

1	Título del curso/taller	
	Organismo o centro	
	Fecha de inicio/fecha de finalización	
	Horas de docencia impartidas	
	Observaciones (si procede)	

4.8. OTROS MÉRITOS DOCENTES

Relación de otros méritos docentes que se consideren de relevancia y que no estén incluidos en los apartados anteriores.

Indicar la información necesaria para poder identificar el mérito alegado de manera satisfactoria. Es imprescindible acreditar cada mérito.

--

5. INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

RESUMEN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y/O DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO

--

5.1. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

5.1.1. Artículos indexados

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente.

Es imprescindible la acreditación oficial de cada artículo; el enlace al artículo, si es de acceso abierto, será suficiente.

1	Autores (por orden de firma) Subraye su nombre	
	Año de publicación	
	Título del artículo	
	Título de la revista	
	Información sobre número, volumen, números de página...	
	DOI o enlace	
	IMPACTO DE LA PUBLICACIÓN	
	Base (WoS, Scopus...)	
	Cuartil	
	Índice de impacto del año de la publicación correspondiente (no incluya el año actual, sino el impacto del año de su publicación)	
	Observaciones (si procede)	

5.1.2. Libros indexados (autor o coautor)

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente.
Es imprescindible acreditar cada uno de la siguiente manera: copia de la portada, página con información identificativa (ISBN, depósito legal, editorial, etc.), índice completo.

1	Autores (por orden de firma) Subraye su nombre	
	Año de publicación	
	Título del libro	
	Editorial	
	ISBN	
	DOI o enlace	
	IMPACTO DE LA PUBLICACIÓN	
	Base (SPI)	
	Cuartil en año de publicación	
	Observaciones (si procede)	

5.1.3. Edición de libros indexados

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente.
Es imprescindible acreditar cada uno de la siguiente manera: copia de la portada, página con información identificativa (ISBN, depósito legal, editorial, etc.), índice completo.

1	Editores (por orden de firma) Subraye su nombre	
	Año de publicación	
	Título del libro	
	Editorial	
	ISBN	
	DOI o enlace	
	IMPACTO DE LA PUBLICACIÓN	
	Base (SPI)	
	Cuartil en año de publicación	
	Observaciones (si procede)	

5.1.4. Capítulos de libro indexados

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente.
Es imprescindible acreditar cada uno de la siguiente manera: copia de la portada, página con información identificativa (ISBN, depósito legal, editorial, etc.), índice completo, primera página del capítulo y última página del capítulo.

1	Autores (por orden de firma) Subraye su nombre	
	Año de publicación	
	Título del capítulo	

	Título del libro	
	Coordinador/editor del libro	
	Editorial	
	Números de páginas del capítulo	
	ISBN	
	DOI o enlace	
	IMPACTO DE LA PUBLICACIÓN	
	Base (SPI)	
	Cuartil en año de publicación	
	Observaciones (si procede)	

5.1.5. Otros artículos y capítulos de libro

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente.

Es imprescindible la acreditación oficial de cada artículo; el enlace al artículo, si es de acceso abierto, será suficiente. Si es capítulo de libro: copia de portada, página con información identificativa (ISBN, depósito legal, editorial, etc.), índice completo, primera página del capítulo y última página del capítulo

1	Indicar si artículo o capítulo libro	
	Autores (por orden de firma) Subraye su nombre	
	Año de publicación	
	Título del artículo o capítulo	
	Título de la revista/libro	
	Información sobre número, volumen, números de página...	
	Capítulo libro: coordinador/editor, editorial e ISBN	
	DOI o enlace	
	Observaciones (si procede)	

5.1.6. Otros libros no indexados

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente.

Es imprescindible acreditar cada uno de la siguiente manera: copia de la portada, página con información identificativa (ISBN, depósito legal, editorial, etc.), índice completo.

5.1.6.1. Autor o coautor

1	Autores (por orden de firma) Subraye su nombre	
	Año de publicación	
	Título del libro	
	Editorial	
	ISBN	

	DOI o enlace	
	Observaciones (si procede)	

5.1.6.2. Editor o coeditor

1	Editores (por orden de firma) Subraye su nombre	
	Año de publicación	
	Título del libro	
	Editorial	
	ISBN	
	DOI o enlace	
	Observaciones (si procede)	

5.2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN COMPETITIVOS

*Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente.
Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.*

1	Título del proyecto	
	Referencia del proyecto	
	Tipo de convocatoria (internacional, nacional, autonómica, etc.)	
	Entidad financiadora	
	Fecha de inicio/fecha de finalización	
	IP del proyecto	
	Número de participantes	
	Participación en el proyecto (IP, equipo investigador, equipo de trabajo, técnico)	
	Cuantía de la subvención en euros	
	Breve resumen de la participación desarrollada	
	Observaciones (si procede)	

5.3. CONTRIBUCIONES EN CONGRESOS Y CONFERENCIAS CIENTÍFICAS

*Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente.
Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.*

1	Autores (por orden de firma) Subraye su nombre	
	Título del trabajo presentado	

	Tipo de congreso (si internacional, nacional, etc.)	
	Nombre del congreso	
	Fechas de celebración	
	Lugar de celebración del congreso	
	Tipo de participación (comunicación oral, póster, etc.)	
	Observaciones (si procede)	

5.4. ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA

5.4.1. Patentes

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.

1	Nombre de solicitud de patente	
	Fecha de priorización	
	PCT	
	Estado	
	Inventores	
	Entidades de adscripción de los inventores	
	Código identificador	
	Países	
	Enlace a Google Patents, OEPM, OEP u otro	
	Transferencia a la industria	
	Observaciones (si procede)	

5.4.2. Proyectos de transferencia

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.

1	Título del proyecto	
	Entidad financiadora	
	Referencia del proyecto	
	Fecha de inicio, fecha de finalización	
	IP del proyecto	
	Número de participantes	
	Cuantía de la subvención (en euros)	
	Breve resumen de la participación desarrollada	

	Observaciones (si procede)	
--	----------------------------	--

5.4.3. Convenios o contratos de investigación

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.

1	Título del convenio o contrato	
	Entidad financiadora	
	Fecha de inicio, fecha de finalización	
	Responsable del proyecto o convenio	
	Cantidad financiada (en euros)	
	Breve resumen de la participación desarrollada	
	Observaciones (si procede)	

5.4.4. Transferencia a la sociedad

Relación de actividades de transferencia a la sociedad destacadas y no incluidas en los apartados anteriores (jornadas de divulgación a la sociedad, publicaciones en revistas de divulgación de público generalista, acciones de divulgación a edad temprana, vídeos divulgativos, reportajes, etc.). Indicar la información necesaria para poder identificar el mérito alegado de manera satisfactoria. Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.

--

5.5. DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES

1	Título de la tesis	
	Doctorando/a	
	Directores	
	Doctorado internacional (sí/no)	
	Universidad	
	Departamento	
	Fecha de lectura	

5.6. ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN

En universidades o centros de investigación diferentes de aquella institución en la que se presentó la tesis doctoral.

Sólo se tendrán en cuenta aquellas estancias posteriores a haber realizado la formación necesaria para poder inscribirse en un programa de doctorado.

Solamente estancias de como mínimo dos meses (60 días) de duración.

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente. Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.

1	Tipo de estancia (predoctoral o postdoctoral)	
	Universidad o centro de Investigación	
	Localidad	
	Fecha de inicio, fecha de finalización	
	Duración	
	Financiación (si procede)	
	Nombre de la convocatoria e institución que la concede (si procede)	
	Breve descripción de la estancia y los resultados obtenidos	

5.7. EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE I+D+I

Organización de congresos, seminarios, jornadas, etc., servicios científicos-tecnológicos.

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente.

Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.

1	Título	
	Tipo de actividad	
	Ámbito (internacional, nacional, autonómico...)	
	Fecha	

5.8. OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Relación de otros méritos, como experiencia evaluadora, premios de investigación, pertenencia a comités científicos, revisión de publicaciones indexadas, edición de publicaciones indexadas, colaboración con equipos de investigación extranjeros, entre otros.

Indicar la información necesaria para poder identificar el mérito alegado de manera satisfactoria. Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito..

--

7. GESTIÓN

RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN

--

7.1. CARGOS UNIPERSONALES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

7.1.1. Cargos académicos de dirección universitaria

Cargos en rectorado, secretaría general, vicerrectorado, decanato, dirección de escuela universitaria, dirección de departamento, dirección de instituto universitario propio.

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente.

Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.

1	Cargo	
	Universidad, centro o Departamento	
	Fecha de inicio, fecha de finalización	
	Observaciones (si procede)	

7.1.2. Cargos académicos de gestión universitaria

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente.

Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.

1	Cargo	
	Universidad, centro o Departamento	
	Fecha de inicio/fecha de finalización	
	Observaciones (si procede)	

7.2. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES Y ÓRGANOS DE GOBIERNO DE UNIVERSIDAD, CENTRO O DEPARTAMENTO

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente.

Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.

1	Nombre de la comisión/órgano de gobierno (por ej. Consejo de departamento, junta de facultad, etc.)	
	Universidad, centro o departamento	

	Fecha de inicio/fecha de finalización	
	Breve resumen de la participación desarrollada	
	Observaciones (si procede)	

7.3. OTROS MÉRITOS DE GESTIÓN

Relación de otros méritos no incluidos en los apartados anteriores, como tramos de gestión o puntos de gestión, entre otros.

Indicar la información necesaria para poder identificar el mérito alegado de manera satisfactoria. Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.

--

8. COMPETENCIA EN IDIOMAS

Copiar y pegar la tabla tantas veces como sea necesario. Enumerar de manera ascendente.

Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.

1	Idioma	
	Nivel	
	Organismo que acredita	
	Fecha de expedición	
	Calificación	
	Observaciones (si procede)	

9. OTROS MÉRITOS RELEVANTES QUE LA PERSONA CANDIDATA DESEE HACER CONSTAR

Indicar la información necesaria para poder identificar el mérito alegado de manera satisfactoria. Es imprescindible la acreditación oficial de cada mérito.

--